

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 210 de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar designación de un profesional para desempeñarse en el Programa de Integración Escolar, como docente de educación diferencial.

2. Que con fecha 19 de marzo de 2015, asume funciones doña Bárbara Rivas Mera, quien no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RIVAS MERA BARBARA CAROLINA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE EDUCACION DIFEDRENCIAL
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	19 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2016
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRB.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones.
 6. Unidad Licencias Médicas.
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2015-05-19

